



01



* 1 0 8 2 1 9 1 4 8 *

ACTA DE CREACION DE LA FUNDACION INTERNACIONAL DE AYUDA HUMANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES VERITAS FOUNDATION AID

En la ciudad de Bogotá, Colombia, el veinticuatro de febrero del año dos mil siete, se reunieron **NURIA LOSADA POSADA**, identificada con cedula de ciudadanía numero **79.509.434** de Bogotá, y con domicilio en la misma ciudad de bogota y **BENJAMIN LOSADA POSADA**, identificado con cedula de ciudadanía numero **19.291.510** de Bogotá, tambien con domicilio en Bogota, actuando en su propio nombre y representación, todos ciudadanos Colombianos, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de la ciudad de Bogotá, quienes manifiestan la voluntad de crear la **FUNDACION INTERNACIONAL DE AYUDA HUMANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES VERITAS FOUNDATION AID**, que utilizara la sigla y nombre **VERITAS FOUNDATION AID**, o **VERITAS AID**, entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, de ayuda humanitaria, que trabajara para el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los seres humanos, en especial los de la comunidad hispano hablante y población vulnerable.

Se hará énfasis en la atención y solución de necesidades básicas en las áreas de defensa de derechos humanos, derecho internacional humanitario, gestión de mediación gratuita de servicios varios, educativos, médicos, paramédicos, nutrición, cultura, recreación, trabajo, deporte y desarrollo espiritual en valores universales de ética y convivencia pacífica y tolerante, fomento a las artes y las comunicaciones en todas sus manifestaciones, investigación y desarrollo de proyectos de impacto social y humano, en especial los que tengan que ver con la preservación y defensa de los derechos humanos. Dicha atención se hará sin distingo de raza, color, credo, etnia, ni pensamiento político. El área de cobertura serán los países hispano hablantes. Se cumplirá con las normas locales, nacionales e internacionales de derecho privado, que en cada uno de estos países rijan y apliquen para fundaciones sin ánimo de lucro de ayuda humanitaria en general y en particular en Colombia lo consagrado en la constitución nacional lo estipulado en los decretos 2150 de Diciembre 5 de 1995, y 0427 del 5 de Marzo de 1996, así como lo estipulado en el estatuto tributario colombiano, en especial a lo referente a el contenido de los artículos 125, 126 y el 22. La fuente de financiación son aportes gestionados de los fundadores, donaciones de personas naturales, jurídicas de derecho privado o público, nacional y extranjera, así como de los proyectos sostenibles desarrollados con la población sujeta al impacto benéfico de la fundación. Nos regiremos por estatutos que comprometen el accionar legal de la fundación. Se nombra como Revisor Fiscal de la misma al Contador Publico Orlando Quevedo Moreno

Siendo el medio día del veintiuno de Diciembre de dos mil siete, firman



Por nuestra sociedad



* 1 0 8 2 1 9 1 4 7 *

01

Nuria E. Posada

Benjam. Losada
BENJAMIN LOSADA POSADA.

NURIA LOSADA POSADA.

C.C 19.291.610 de Bogota

C.C 41.758.474 de Bogota

